



DISPOSICIÓN SGA N° 187/18

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, modificada por la Ley N° 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente DP N° 390/18 y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, por la Disposición SGA N° 165/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 24/18, tendiente a la contratación de una solución llave en mano para la segurización del dominio de red de este Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), como así también se aprobaron los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, estableciéndose la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de octubre de 2018;

II.- Que, se cursaron dos (2) invitaciones a empresas del rubro para participar del procedimiento de selección, efectuándose la publicación del llamado en la cartelera oficial y en el sitio web del organismo;

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

III.- Que, la empresa **VH GROUP S.R.L.** solicitó se le remitieran el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, aplicables a la Compa Menor N° 24/18;

IV.- Que, el día 30 de octubre de 2018, se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose una única propuesta correspondiente a la empresa **VH GROUP S.R.L. CUIT 30-71183934-4**, que cotizó el Renglón Único, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$328.000,00)**;

V.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, efectuando el correspondiente cotejo entre el presupuesto oficial y la suma cotizada por **VH GROUP S.R.L.**;

VI.- Que, la Dirección de Sistemas elaboró el Informe técnico correspondiente, señalando que la empresa **VH GROUP S.R.L.** cumple con los requerimientos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

VII.- Que, la empresa **VH GROUP S.R.L.** ha presentado la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación de la presente contratación;

VIII.- Que, en consecuencia, corresponde adjudicar el Renglón Único de la Compra Menor N° 24/18 a la firma **VH GROUP S.R.L. CUIT 30-71183934-4**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$328.000,00)**; por cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y resultar conveniente en términos económicos;



IX.- Que, la competencia para la suscripción del presente acto administrativo por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y adjudicación cuando comporte hasta cien mil (100.000) unidades de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5195, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

X.- Que, la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 124/18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

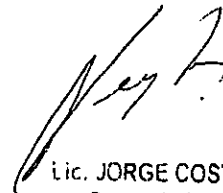
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada el Decreto N° 1510/97;

**EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

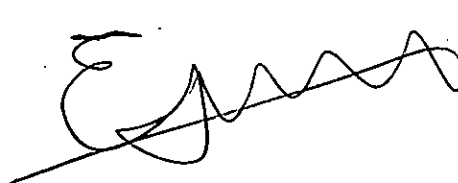
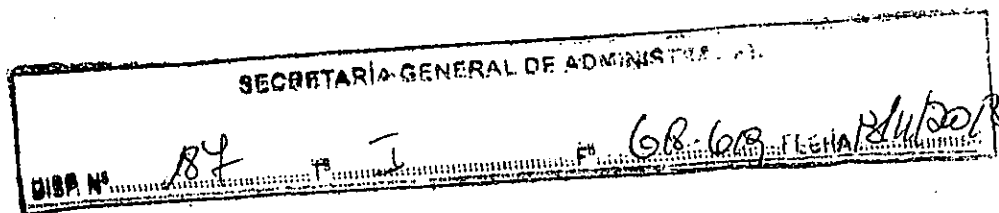
1°.- **ADJUDICAR** a la firma **VH GROUP S.R.L.**
CUIT 30-71183934-4, el Renglón Único de la Compra Menor N° 24/18,
tendiente a la contratación de una solución llave en mano para la segurización
del dominio de red de este Ministerio Público de la Defensa, por un monto de
PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$328.000,00).

2°.- **AFECTAR** definitivamente el monto
consignado en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias vigentes.

3°.- **REGISTRESE**, protocolícese, publíquese,
notifíquese y oportunamente archívese.-



Lic. JORGE COSTALES
Secretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa



CERTIFICO que la presente es copia fiel de
su original que tengo a la vista. **CONFIRMA**
Buenos Aires, *Quilmes* de *18/10/2018*